
Aceptación nombramiento en encargo.

Desde Medardo Mauricio Vallejo Agreda <mvalleag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 15/07/2025 19:13

Para Presidencia Tribunal Superior - Caldas - Manizales <prtsupmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Correspondencia Áreade Talento Humano - Caldas - Manizales <correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nomina - Caldas - Manizales <nominamzles@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Afiliaciones - Caldas - Manizales <afiliacionesmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar Talento Humano - Caldas - Manizales <auxtalenhumanomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 18 archivos adjuntos (12 MB)

i. acta de grados y diplomas.pdf; j. Declaracion extraproceso de no inhabilidades e incompatibilidades.pdf; k. certificado REDAM.pdf; l. Soporte de Diligenciamiento- Compromiso Antisoborno.pdf; m. F-AGH-04 - FORMATO DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES, RENTAS.pdf; n. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.pdf; o. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO.pdf; 1. ACEPTACION NOMBRAMIENTO.pdf; 2. RESOLUCION No 14 CONCEDE LICENCIA (1).pdf; a. Cedula de ciudadanía.pdf; b. Registro Civil.pdf; c. Certificado antecedetnes disciplinarios.pdf; d. Certificado-Sanciones-Vigentes- consejo superior j.pdf; e. Experiencia laboral Policia desde 06-05-2019 dependiente - abogado.pdf; e. Experiencia Laboral Rama Judicial2024-2025.pdf; f. antecedentes contraloria.pdf; g. Consulta RNMC y antecedentes judiciales.pdf; h. Tarjeta Profesional.pdf;

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

Presidencia

Manizales

Ref. Aceptación nombramiento en encargo.

El suscrito **Medardo Mauricio Vallejo Agreda**, identificado con documento de identidad No. 1.087.751.313 de Policarpa (Nariño), de conformidad con lo resuelto mediante Resolución No 060 del 15 de julio de 2025, me permito manifestar que **ACEPTO** el nombramiento en encargo efectuado por dicha corporación, en atención a que la titular del despacho doctora **YOLANDA LAVERDE JARAMILLO**, se le concedió licencia remunerada por enfermedad.

Atentamente,

Medardo Mauricio Vallejo Agreda

C.C.: 1.087.751.313

De: Presidencia Tribunal Superior - Caldas - Manizales <prtsupmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 15 de julio de 2025 4:28 p. m.

Para: Medardo Mauricio Vallejo Agreda <mvalleag@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Rubio Alberto Ceron Muñoz <rceronm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - Anserma <j01prfctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Penal Circuito - Caldas - Anserma <j01pctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Correspondencia Áreade Talento Humano - Caldas - Manizales <correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nomina - Caldas - Manizales <nominamzles@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Afiliaciones - Caldas - Manizales <afiliacionesmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar Talento Humano - Caldas - Manizales <auxtalenhumanomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESOLUCIÓN No 060- POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

Manizales, julio 15 de 2025

Cordial Saludo Doctor Medardo Mauricio:

En Sala Plena, Usted fue nombrada en Encargo, por estrictas necesidades del servicio, para que funja como Juez Penal del Circuito de Anserma Caldas. Para su conocimiento, se adjunta el acto administrativo.

Se solicita, en caso de aceptar dicho nombramiento allegar los documentos que se enlistan a continuación, de manera que se pueda continuar con el trámite administrativo para la posesión ante el señor alcalde, una vez sea remitido por esta Corporación el oficio respectivo.

- a. Copia de la cédula de ciudadanía.
- b. Copia autentica del Registro Civil de nacimiento.
- c. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- d. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
- e. Certificado de tiempo de servicios o en su defecto las certificaciones que acrediten la experiencia requerida para el cargo.
- f. Certificado de no encontrarse registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- g. Certificado de antecedentes judiciales y certificado de medidas correctivas.
- h. Copia de la tarjeta profesional de abogado.
- i. Copia del acta de grados o diplomas.
- j. Declaración extraproceso de no tener inhabilidades e incompatibilidades para asumir el cargo, de no tener parentesco con los Magistrados que intervinieron en su nombramiento y de que no cursan embargos de alimentos en contra. **(ver modelo adjunto)**
- k. Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM

- l. Soporte del diligenciamiento del Comprimio con el Sistema de Gestión Antisoborno de la Rama Judicial NTC ISO 37001:2016, registro que se realiza ingresando al siguiente link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi4BLcGBxt91JrVdln9tTRp9UQzBWRE5WMFpJNUFDUzhHRFZJRTJSUEpaWC4u>
- m. Declaración juramentada de bienes y rentas. **(ver modelo adjunto)**
- n. Formato de autorización de manejo de datos personales al TSM. **(ver documento adjunto)**
- o. Formato de autorización notificación por correo electrónico. **(ver documento adjunto)**

Adicional a lo anterior, y teniendo en cuenta las directrices dadas desde la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales mediante Circular DESAJMAC24-1 del 26 de enero de 2024, se le recuerda que dicha información también debe ser allegada al área de talento humano de la Dirección Seccional - afiliaciones.

Atentamente,

Paula Tatiana Morales Castaño
Profesional Universitario Tribunal Superior

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.